

Fecha: 07-07-2024
 Medio: Las Últimas Noticias
 Supl.: Las Últimas Noticias
 Tipo: Noticia general
 Título: Sello de etiquetado de alcohol pone énfasis en el embarazo

Pág.: 2
 Cm2: 719,0

Tiraje: 91.144
 Lectoría: 224.906
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Alerta por posible cuadro de Síndrome de Alcoholismo Fetal (SAF)

Sello de etiquetado de alcohol pone énfasis en el embarazo

Según Ana Luisa Jouanne, directora de Corporación La Esperanza, en Chile los médicos son más estrictos sobre fumar que beber.

JORGE NÚÑEZ

A dos años de la promulgación de la ley de nuevo Etiquetado de Alcoholes, este domingo, finalmente, entra en vigencia el reglamento que complementa esta normativa, cuyo objetivo es generar conciencia sobre el consumo desmesurado de alcoholes etílicos, bebidas alcohólicas, mostos y vinagres que contengan medio grado o más.

Entre las nuevas exigencias que deben cumplir los productores destacan la obligatoriedad de rotular las calorías, así como una serie de prohibiciones. Las más importantes son la imposibilidad de hacer publicidad dirigida a menores de edad, mientras que para los mayores de 18 años solo se puede mostrar publicidad entre las diez de la noche y las seis de la mañana.

Sin embargo, lo más llamativo para el consumidor son las nuevas advertencias sanitarias, los sellos que deben lucir los envases.

Se trata de tres gráficas. A los sellos "No beber al conducir" y "No beber menores de 18 años", con mensajes repetidos desde hace décadas, se sumó el novedoso "Riesgo para tú bebé".

"Esta es la primera vez que se considera el daño en el feto, un problema que aún no ha sido suficientemente investigado en Chile, donde el consumo de alcohol es igualmente alto en hombres y mujeres", dice Ana Luisa Jouanne, directora ejecutiva de Corporación La Esperanza, entidad dedicada a la rehabilitación de adicciones.

"Este es un buen momento para informar y advertirles a las madres, sobre el peligro que representa su consumo de alcohol para el feto, especialmente, durante los dos primeros trimestres", cree la fundadora de la ONG, quien desliza una crítica a los profesionales de la salud", menciona.

"Desafortunadamente, no es raro que médicos y otros profesionales relacionados al embarazo sean mucho más estrictos con la prohibición de fumar, que con la de beber alcohol, porque hay una cierta manga ancha al respecto", asegura.



Ana Luisa Jouanne advierte que el consumo de alcohol es alto entre hombres y mujeres.

"El problema es que cada copa que toma la madre puede afectar al feto", comenta Jouanne. Si la ingesta es constante, puede causar malformaciones físicas y daño neurológico, mientras que si es menor, podría presentar un cuadro de Síndrome de Alcoholismo Fetal (SAF), que suele dejar secuelas en los niños.

Aunque las reacciones más comunes se manifiestan como problemas de concentración y menores capacidades aritméticas, algunos niños pueden presentar problemas intelectuales y conductuales, muchas veces no diagnosticados.

"Solo en Estados Unidos se detectan unos 40.000 casos anuales de niños con secuelas del SAF, que muchas veces son considerados niños problemáticos, sin entender que tienen una incapacidad", asegura Jouanne, quien llama a tomar medidas.

"En lo inmediato, hay que reforzar las advertencias de los médicos, que en cada consulta deben llevar un control del alcohol consumido por la madre, ya que esa información será valiosa al momento de diagnosticar al paciente".

Reclamos

Si bien fiscalizar el cumplimiento de la nueva rotulación y publicidad referida al alcohol corresponde al ministerio de Salud, el Servicio Nacional de Consumidor (Sernac) también jugará un importante papel.

En caso de faltas a la norma, los consumidores tienen dos opciones para poner el reclamo. Una es denunciar directamente en las oficinas regionales de las seremis de Salud, mientras que la otra es hacerlo en las oficinas del Sernac, ubicadas en cada una de las capitales regionales.

Sin embargo, lo más rápido es dejar el reclamo en línea, en el Portal del Consumidor del Sernac, al que se accede con la clave única.

Eso sí, antes de denunciar las personas deben aquilatar algunas consideraciones. Al tratarse de una implementación progresiva de la ley, es muy probable que durante algún tiempo las personas sigan encontrando en supermercados y botillerías envases sin la rotulación respectiva.



Este domingo 7 de julio entra en vigencia el nuevo etiquetado.